



# Contraloría General Departamento del Chocó

Nit. 818000365-6 GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ  
ATENCIÓN AL CLIENTE



MEMORANDO EXTERNO N° 001

N° RADICADO: 0030  
FECHA 13/01/2014 HORA 11:00  
ENTREGADO POR:  
REVISOR: TEL.  
NUMERO DE FOLIOS:  
RECIBIDO POR: betssy wn

DE Contralor General Departamento del Chocó  
PARA EFRÉN PALACIOS SERNA, Gobernador del Chocó  
ASUNTO Función de Advertencia – Generación de Política de Prevención del Daño Antijurídico del Departamento.  
FECHA Quibdó, 13 de enero de 2014

## FUNCION DE ADVERTENCIA

En ejercicio de la facultades de Control Fiscal otorgada a la Contraloría General del Departamento por mandato del artículo 267 de la Constitución Nacional y haciendo uso de lo dispuesto en el numeral 7° del Artículo 5° del Decreto 267 de 2000, que establece como función: "Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados", este ente de control debe pronunciarse no solo de manera posterior y selectiva sobre la gestión y manejo de los recursos públicos, sino que también debe advertir con criterio técnico y preventivo a los sujetos de control, del posible riesgo que puedan presentar conductas que afecten el patrimonio público y el cumplimiento de los cometidos estatales.

## ANTECEDENTES

- Mediante oficio del día 26 de diciembre de 2012, el señor RAPHAEL ISAAC PICCIOTTO LEMPERT en su calidad de Representante Legal de PDC VINOS Y LICORES LTDA, pone en conocimiento a este organismo de control de la Orden Judicial procedente del Juzgado Civil del Circuito de Quibdó, del proceso ejecutivo con radicado N° 2010-0120 donde actúa como demandante COMFACHOCO, siendo la orden de retener hasta la suma de \$ 13.500 millones de pesos y depositar los valores en la cuenta de depósitos judiciales.
- Dando cumplimiento al precitado mandato judicial, PDC VINOS Y LICORES LTDA, a la fecha ha efectuado las siguientes retenciones y depósitos:



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818000365-0

- La Contraloría del Chocó solicito en reiteradas ocasiones al Gobernador del Chocó (e), informes de las acciones adelantadas en la defensa jurídica del patrimonio público sobre este hecho.

Anexo: Tres (3) folios que contienen solicitud de información al señor Gobernador.

- Mediante oficio GDCHO-JD-01-01-0079, recibido en esta entidad el 12 de junio de 2013 la Asesora Jurídica responde a lo solicitado por la Contraloría del Chocó, y en el punto ocho (8) señala: *“La Oficina Jurídica del Departamento adelanta un estudio minucioso del proceso para solicitar el desembargo de las medidas que no son procedentes”*.

Anexo: Doce (12) folios que contienen el oficio GDCHO-JD-01-01-0079.

- En virtud de que la medida cautelar ha continuado, mediante Oficio D.C.1000-1060 del 16 de octubre de 2013, la Contraloría Departamental solicitó al Juzgado Civil del Circuito de Quibdó, copia de todas las actuaciones adelantadas por el Departamento en defensa del Patrimonio Público, dando repuesta del mismo el 24 de octubre de 2013.

Anexo: En ochenta y cinco (85) folios copia del oficio D.C.1000-1060.

- Mediante oficio D.C. 1000-1248 del 08 de noviembre de 2013, la Contraloría Departamental remite todas las actuaciones relacionadas con el proceso con radicado 2010-120, y solicita a la Gobernadora (e), ejercer la defensa técnica y jurídica del patrimonio público del Departamento.

### CONSIDERACIONES

Con corte a 13 de enero de 2014, por mandato del Juzgado Civil del Circuito de Quibdó se ha ordenado y retenido desde la fuente el 100% del impuesto al consumo de licores, lo que representa la suma de \$ 1.802.956.000. La aplicación de la retención ha sido del 100%, siendo de amplio conocimiento de que un porcentaje de este impuesto tiene destinación específica para la salud y otro para el deporte, porcentajes que tienen la connotación de inembargables.